



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155 -2015-MPH/GM

Huancayo, 17 ABR. 2015

VISTO:

El Memorando N° 463-2015-MPH/GA de fecha 14 de abril de 2015 e Informe N° 421-2015-MPH/AG-SGLOG de fecha 14 de abril de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/A, se delega atribuciones y desconcentra competencias en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal; siendo estas atribuciones y competencias de emitir resoluciones para la designación del Comité Especial de Contrataciones a que se refiere el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 24° de la Ley establece que el Órgano Encargado de las Contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de selección por adjudicación de Menor Cuantía. En estos casos el titular de la entidad podrá designar a un comité especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere;

Que, la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Huancayo, mediante el Memorando N° 463-2015-MPH/GA de fecha 14 de abril de 2015 dispone a la Sub Gerencia de Logística que las adjudicaciones de menor cuantía se atiendan por dicha unidad orgánica, a fin de viabilizar la atención de los requerimientos de las áreas usuarias para el cumplimiento de metas, por lo que la Sub Gerencia aludida, emite el Informe N° 421-2015-MPH/GA-SGLOG de fecha 14 de abril de 2015, solicitando la formalización de la realización de los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por los fundamentos expuestos es necesario que el órgano encargado de las contrataciones, en estricta sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado, realice los procesos de selección por Adjudicación de Menor Cuantía que son requeridos a partir de la fecha; asimismo, los procesos de selección que por la misma modalidad se encuentran en giro, deberán ser implementados por los Comités Especiales Permanentes conformados previamente, hasta su respectiva culminación.

De conformidad a las atribuciones y competencias conferidas en el artículo primero y numeral 4.6) del artículo 4° del Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH-A de fecha 03 de agosto del 2012;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, efectúe los procesos de selección por Adjudicación de Menor Cuantía requeridos a partir de la fecha; en tanto, los procesos de selección por la misma modalidad que se encuentran en giro, deberán ser culminados por los Comités Especiales Permanentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
[Signature]
Gerardo Acuña Hospinal
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Provincial de Huancayo
+Municipalidad Provincial de Huancayo

Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo